

(31 de octubre)

por el cual se nombran los miembros principal y suplente que corresponden al Municipio en la Junta Directiva de las Empresas e Impuestos de Bucaramanga Pignorados, para el período anual que se inicia el 12 de noviembre próximo.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorga el decreto-ley 968 de 1950,

DECRETA :

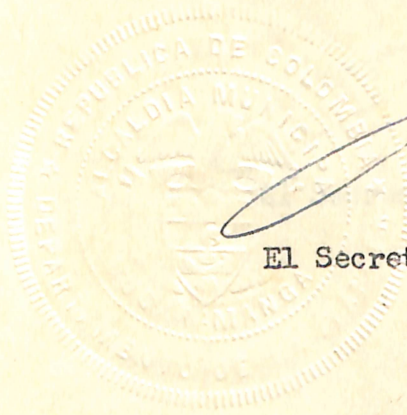
Art. 1o.- En representación del Municipio, nombramiento que corresponde al Concejo, y en virtud de las facultades extraordinarias de que está investido el Alcalde al efecto, en receso de dicha corporación, designanse como miembros principal y suplente, en su orden, de la Junta Administradora de las Empresas e Impuestos de Bucaramanga Pignorados, para el período anual que se inicia el 12 de noviembre próximo, a los señores ANGEL MARIA CACERES y JOSE MANUEL MENENDEZ.-

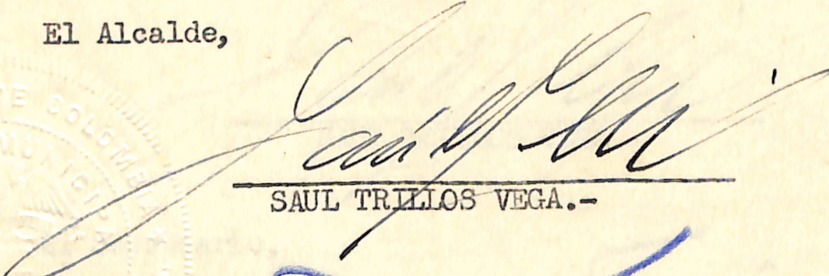
Art. 2o.- De la terna pasada por el Banco, de conformidad con el contrato vigente (Acuerdo 21 de 1945), nómbrese como miembros principal y suplente, en su orden, de la precitada junta, y para el mismo período, a los señores MANUEL GALVIS URIBE y RAFAEL GALVIS.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.

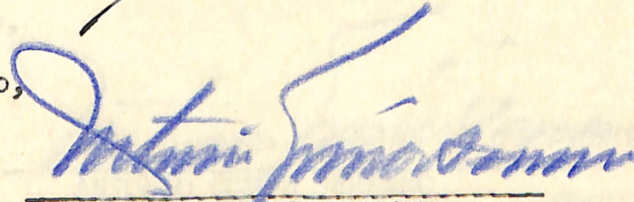
Expedido en Bucaramanga, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

El Alcalde,




SAUL TRILLOS VEGA.-

El Secretario,


ANTONIO GOMEZ SERRANO.